

LANUS, 28 MAR 2018

DECRETO N° 1130

**VISTO:**

El decreto N° 1115 de fecha 28 de marzo de 2018, mediante el cual se establece el pago del Programa de Asistencia a Gobiernos Municipales, para la implementación de Políticas Públicas, destinadas a erradicar la Violencia de Género, entre la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto que demandan los contratos de locación de obra suscriptos entre las partes y adunados al presente expediente, ha sido afectado a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 37, Partida 3.9.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2; y

De conformidad con las modificaciones a las Categorías programáticas, realizadas por la Dirección General de Presupuesto;

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Procédase a rectificar el Artículo 2º del Decreto N° 1115, de fecha 28 de Marzo de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 2º** El gasto que demanda la presente erogación se afectará a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 90.03, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2.”

**Artículo 2º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tome conocimiento la Secretaría de Desarrollo Humano, la Dirección de Contaduría General, y sus dependencias en relación funcional. Archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL